



Víctimas del derecho internacional

FAVIO FARINELLA

CENTRO DE DERECHO INTERNACIONAL @CIDIIR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA - ARGENTINA

Compartiremos cuatro ideas

I. Etapas: de la ignorancia al reconocimiento relativo

II. Interacción víctimas - CPI

III. Características comunes de las víctimas

IV. Patrones de victimización



I. Etapas

01

INDIFERENCIA

Principios

- .SOBERANÍA ABSOLUTA
- .NO INJERENCIA

02

VICTIMARIOS

- .Esbozos justicia internacional
- .Derecho Int' Penal
- .De Nuremberg a La Haya

03

VICTIMAS

CPI

- .SUBJETIVIDAD INTERNACIONAL

1a. etapa: indiferencia

a.

IGUALDAD

SOBERANA

- .Carácter absoluto Soberanía
- .inmunidad de jurisdicción

b.

NO INJERENCIA

- .DDHH cuestión ausente
- .trato debido a nacionales:
incumbencia de cada E.
- .trato a extranjeros

c.

SIGLO XIX - XX

- inicio de la preocupación
- .DI Humanitario XIX
- .Régimen de Mandatos XX

2a. etapa: victimarios

a.

DE NUREMBERG

a LA HAYA

- .IGM Kaiser Guillermo
- .IIGM Nuremberg y Tokio
- .Responsabilidad individual y de organizaciones criminales

b.

TRIBUNALES AD HOC

- .CS ONU Cap. VII
- .Responsabilidad penal individual
- Rescate de Principios de Nuremberg

c.

HACIA UNA CPI

Globalización y ER

- .Consagración de ciertos derechos de la víctima, su pasado y futuro. (verdad y garantías de no repetición)

3a. etapa: víctimas

a.

**DERECHO A UN
REMEDIO LEGAL**

.a discreción de la Corte

b.

DERECHO A

.Solicitar reparación

c.

CREACIÓN

-Sección Reparación y
Participación 86(9) ER

-Fondo Fiduciario 79 ER

-Unidad de Víctimas y Testigos
43(6)ER

Definición de víctima

- **personas naturales** que hayan sufrido un daño como consecuencia de algún crimen
- **organizaciones** o instituciones que hayan sufrido **daños directos a bienes** dedicados a religión, instrucción, artes, ciencias o beneficencia y monumentos históricos, hospitales y otros con fines humanitarios.

II. Interacción víctimas - CPI

a.

TESTIGO

.Art. 68 ECPI

b.

**PARTE POR PROPIO
DERECHO**

.Art. 68 (3) ECPI

c.

**BENEFICIARIO DE
REMEDIOS**

.Arts. 75 y 79

a. Víctima como testigo

.rol principal de víctimas internacionales
ser **testigos de cargo**
(relación con UNIDAD DE VÍCTIMAS)

.procedimiento ante CPI prevé **medidas protectorias**
formas electrónicas de ocultar la identidad
borrado de datos personales de los registros oficiales*

*Estatuto de Roma, art. 43(6) y RPP 65 a 75 inclusive, 87 y 88

b. Víctima como parte

"Cuando los intereses personales de las víctimas se vean **afectados**, la Corte permitirá que sus opiniones y preocupaciones sean **presentados** y considerados en las **etapas del procedimiento** que la Corte determine **apropiadas** y de manera que no sea perjudicial ni contraria a los derechos del acusado y a un juicio justo e imparcial.(...)" *

.Art. 68 (3) ECPI

c. Víctima y reparaciones

.CPI facultada para ordenar al condenado cumplir medidas específicas de **reparación**

(restitución, compensación, rehabilitación)*

.Reclamo naturaleza civil en proceso penal

.nacimiento responsabilidad civil internacional por crímenes internacionales (imprescriptibilidad?)



III. Caracteres comunes de las Víctimas internacionales

Caracteres de las víctimas de delitos internacionales

CARACTER COLECTIVO

- 01 Crímenes masivos (generalizados o sistemáticos).
Cuestión de la legitimación procesal.

CONTEXTOS VULNERABILIDAD

- 02 Pobreza estructural.
Economía de subsistencia.
Justicia diezmada.

ADECUACIÓN NORMATIVA

- 03 Complementariedad y ERoma
Víctimas y jurisdicciones nacionales.

CAMBIO DE PARADIGMA

De una cultura negatoria a una cultura de reconocimiento.

DISTANCIA

Geográfica y cultural.
Rol de las ONGs

REPARACIÓN INTEGRAL

Prioridad: garantizar mínimo proyecto de vida comunitario

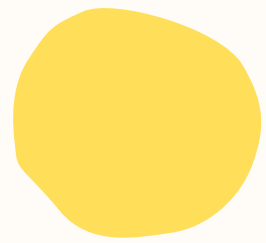
04

05

06

Caracteres de las víctimas de delitos internacionales

IV. Patrones de victimización



GRUPOS VULNERABLES

contextos de pobreza,
marginación y
vulneración de derechos
por generaciones

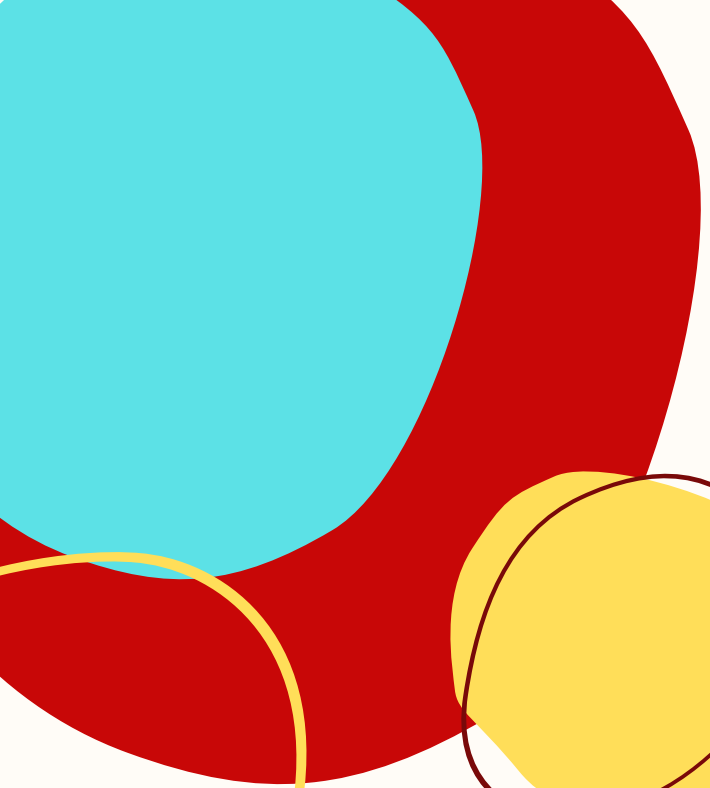
EJECUCIÓN CRIMEN INTERNACIONAL

.captación por el DI
(ddhh/humanitario/penal)

JUSTICIA TRANSICIONAL DIGNIDAD

-Respeto del pasado y futuro
-Derechos a la verdad, memoria
y garantías de no repetición

-Presente: reparación adecuada



KENYA

UGANDA

REP DEM. CONGO

DARFUR, SUDAN

LIBIA

MYANMAR

AFGANISTAN

MUCHAS GRACIAS !

REPUBLICA CENTROAFRICANA

GEORGIA

COSTA DE MARFIL

MALI

BURUNDI





Contacto

FAVIO FARINELLA

@faviofarinella

faviofarinella@hotmail.com

CIDIIR

@cidiir

cidiir.unmdp@gmail.com